



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 407

Chiriguana, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LIBARDO FELIPE TORRES VERGARA CONTRA
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA Y OTRA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00186-00.**

En atención a lo requerido por el demandante, el Despacho no acoge y niega la solicitud de entrega de título, toda vez que una vez auscultada la base de datos del Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que NO existen títulos de depósitos judiciales a órdenes del proceso, constituidos a su favor y disponibles para entregarle.

Devuélvase el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa38a2e18187a9f70d4de0ff43495b7ed507cabf7fece23f4d74eaade3309f96**

Documento generado en 11/05/2023 04:25:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**